



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 9 de setiembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00354-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las instituciones educativas o programas educativos de la UGEL 02

Presente.

**Asunto:** BRINDAR FACILIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN DE CAMPO DE ENCUESTA NACIONAL RELACIONES SOCIALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ENARES).

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N° 00557-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se comunica que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en convenio con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), ejecutará la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES), del 26 de agosto al 15 de diciembre del presente año.

En este sentido, se solicita brindar las facilidades al personal del INEI quien aplicará cuestionarios a estudiantes en el rango de 9 a 11 años y 12 a 17 años de edad.

De surgir alguna consulta, puede contactar con las funcionarias del INEI, Srta. DORIS MENDOZA LOYOLA del Proyecto ENARES 2024 – correo: [doris.mendoza@inei.gob.pe](mailto:doris.mendoza@inei.gob.pe) y a la Sra. MARYBEL GALARRETA ACHAHUANCO – correo: [marybel.gallarreta@inei.gob.pe](mailto:marybel.gallarreta@inei.gob.pe) funcionarias de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales (DTDIS)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0617493

CLAVE: 3B3FAF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

